



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDCN

Comandante Noel, 29 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24, de fecha 27 de diciembre del 2023, el El Informe N° 037/MDCN/UDC, de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de Defensa Civil, el Informe N° 032-2023-MDCN-SGSCGR/JCDD, de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, y el Acuerdo de concejo N° 089-2023-MDCN/A, de fecha 28 de diciembre del 2023; sobre la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA "EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2030"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, Prescribe el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo, (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDCN

Que, el artículo 12 literal f). de la Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD" le asigna al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) la función de "establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, el artículo 10 literal f. de la Ley N° 29664 establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprueba "directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, con la opinión favorable previa del Cenepred y del Indeci, según corresponda;

Que, de acuerdo al artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007- CM la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus funciones de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando los procesos de coordinación y articulación de las entidades integrantes del Sistema por la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales son responsables de incorporar en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen, las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, que para ello, cuentan con el apoyo técnico del Cenepred y de las instituciones competentes;

Que, en consecuencia, resulta necesario precisar el uso del instrumento técnico denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres e implementar los procedimientos administrativos en materia del proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, de acuerdo con los factores y principios científicos vigentes;

Que, mediante Informe N° 037/MDCN/UDC, de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de Defensa Civil, informa que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha aprobado los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" (RM. N° 222-2013-PCM), así como los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" (R.M N° 220-2013-PCM) y los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres (RM. N° 334-2012-PCM), Que, en ese marco, el CENEPRED ha elaborado la "GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", con la finalidad de brindar a los Gobiernos Regionales y Municipales un instrumento de apoyo para las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres que emprenden, y que deben formar parte de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), y que, con Decreto Supremo N° 111-2012-PCM. Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de

Jr. San Martín S/N, Puerto Casma, Comandante Noel, Casma – Ancash
mesadepartesmunicomandantenoel@hotmail.com

Facebook: "Municipalidad Distrital de Comandante Noel Oficial 2023-2026"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDCN

Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y para ello, la oficina de Defensa Civil da a conocer que dicho plan ya se encuentra aprobado por acuerdo de consejo N° 060-2023-MDCN/A de fecha 28 de setiembre del 2023 se aprobó la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL 2023-2030;

Que, mediante Informe N° 032-2023-MDCN-SGSCGR/JCDD, de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo; informa que para darle valor oficial al mencionado plan para su publicación en el portal del CENEPRED, es necesario que se cuente con una Ordenanza municipal, por ello, solicita se pueda agendar en sesión de consejo la creación de la Ordenanza Municipal del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL 2023-2030;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el pleno del concejo, realizó la votación correspondiente, en donde, se **APROBO** por **UNANIMIDAD** la "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2030**"; el cual se encuentra indicado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 27 de diciembre del 2023;

Que, con Acuerdo de concejo N° 089-2023-MDCN/A, de fecha 28 de diciembre del 2023 se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** la "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2030** ";

Que, por los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la presente, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 5) y 8) del Artículo 9°, el Artículo 39°, el Artículo 40° y 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno de Concejo y con la dispensa y aprobación de la lectura, se aprobó la siguiente Ordenanza:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2030 "

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por UNANIMIDAD LA "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2030**", el mismo que obra como anexo adjunto, formando parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, de ser el caso a las demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDCN

ARTICULO TERCERO: FACULTAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo; y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo de las actividades transversales y operativas contenidas en la mencionada ordenanza.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General de los trámites correspondientes para la publicación de la Ordenanza mencionada en el **artículo primero**; asimismo de **NOTIFICAR** a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines;

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable de Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel la publicación de la de la mencionada Ordenanza en el Portal Institucional para su difusión.

ARTICULO SEXTO: DEROGUESE, cualquier otra disposición municipal vigente o que se ponga al presente dispositivo final.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVASE. –



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMANDANTE NOEL

Héctor Alejandro León Castrejón
ALCALDE